SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005755 **OFICIO N° 03/ARRN/2219/17**
BITÁCORA: 23/DK-0004/12/17

Chetumal, Quintana Roo, 06 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFELIO GUATEMALA BIEMPICA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado YUMIL BE con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1659/13-4170 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-GUB-001/13** ubicado en Calle 48 No. 831 entre 73 y 75 Plan de Ayala C.P. 77214 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	214	228	18077135	18077149
30	229	258	18077150	18077179
2	259	260	18077180	18077181
4	261	264	18077182	18077185

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
06 DIC 2017
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. .Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para:13.728 m3 As. CAOBA (p) (incluye saldo 5.552 validado bitácora 23/DK-0280/06/17);34.141 CAOBA (s); 0.575 KATALOX; 2.276 TZALAM; Se devuelven folios usados y cancelados.

REST YMG SPA EB